

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:30/01/2023

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120030043100	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE RICAURTE MARIN Cesionario	SOFIA INES ARBOLEDA MURILLO	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER el auto # 1781 del 12 de septiembre de 2022, conforme lo expuesto en la parte considerativa. -NO CONCEDER el recurso de apelación propuesto contra la providencia # 1781 del 12 de septiembre de 2022, al no encontrarse enlistados en el artículo 321 del C.G.P. ni tampoco cuenta con norma especial que determine su procedibilidad. -GLOSAR al plenario y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el escrito allegado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, para los fines que consideren pertinentes.	17/01/2023		1
76001310300120140012300	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE ALVARO GUTIERREZ CARDONA	GLORIA LUCIA OCHOA GALLON	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 días, para que los interesados presenten sus observaciones. MATRICULA INMOBILIARIA 370-114028. Ejecutoriado este proveído, vuélvase a despacho para proveer.	23/01/2023		1
76001310300620080004500	Ejecutivo Singular	ALBA NUR ALVAREZ DE GONZALEZ	TRANSPORTADORES RECREATIVOS LTDA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de pago, hasta por valor de \$5.995.845,10 a favor de la parte ejecutada a través de su apoderado judicial José Darío Sandoval Cáceres el cual cuenta con poder para recibir.	13/01/2023		1
76001310300620210034500	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A	GOLDOFREDO ORTIZ IBARRA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$171.956.113,18, al 16 de mayo de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	20/01/2023		1
76001310300720170010200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	COMERCIALIZADORA IMPERIAL E.A.T.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la sustitución de poder efectuada por el abogado JAIME SUÁREZ ESCAMILLA a favor de JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA, a quien consecuencialmente se le RECONOCE personería amplia y suficiente para que actúe en nombre y representación de la sociedad ejecutante, conforme a las facultades otorgadas en el poder inicial.	17/01/2023		1
76001310300720210027800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JESUS LEONEL MORA GUTIERRES	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO,	17/01/2023		1

				como representante legal de la firma Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a Bancolombia S.A., para que designe nuevo apoderado judicial. -ACEPTAR la subrogación parcial que realizó BANCOLOMBIA S.A. al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., en relación a la suma relacionada en la parte motiva de este proveído. -DISPONER que la sociedad FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. actuará en este proceso, como nuevo acreedor, respecto de la suma pagada a BANCOLOMBIA S.A. -ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que realizó el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como acreedor subrogatario, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en relación a los valores pagados al acreedor principal. -DISPONER que las entidades BANCOLOMBIA S.A. y CENTRAL DE INVERSIONES S.A., actuarán como ejecutantes dentro del presente proceso.		
76001310300720210027800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JESUS LEONEL MORA GUTIERRES	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante Bancolombia S.A. por valor total de \$33.883.509,26, al 23 de septiembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	20/01/2023	1
76001310300920030046300	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE VERGARA	MARIA ELENA PAVA BETANCOURTH	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, a fin de que se sirva expedir a costa de la interesada, el certificado catastral del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370 - 124467. Por secretaria librese el oficio correspondiente.	17/01/2023	1
76001310300920060021300	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERARDO ANTONIO BUITRAGO GRANADA antes BANCO AV VILLAS	GUSTAVO ALBERTO VASQUEZ GARDEAZABAL	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -REANUDAR el presente proceso, por lo expuesto. -REQUERIR al extremo activo para que se sirva allegar copia actualizada del certificado de tradición del inmueble cautelado en el presente asunto, teniendo en cuenta lo anotado en la parte motiva de este proveído. -OFICIAR a la Oficina Administrativa De Hacienda Municipal - Jamundí Valle, para que expida a costa del interesado el certificado catastral del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-533287.	17/01/2023	1
76001310300920200009600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA	DIEGO ALEXANDER ORTIZ BERMUDEZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la subrogación parcial que realizó el BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., en relación a la suma descrita en la parte motiva de este proveído. - DISPONER que la sociedad FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. actuará en este proceso, como nuevo acreedor, respecto de la suma pagada al BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. - DISPONER que las entidades BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., actuarán como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. - TÉNGASE al abogado DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	17/11/2022	1

76001310301220170031600	Ejecutivo Singular	INGEOCARBON DEL OCCIDENTE LTDA	CARBONERAS ELIZONDO S.A.	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - SEÑALAR para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE sobre la tercera parte de los bienes inmuebles con M I Nos. 370828963 y 37083301, derechos que fueron embargados, secuestrados y avaluados en el presente proceso por valor de \$29.437.500 y \$743.774.500, FIJASE la HORA de las 10:00 a.m., del 09/03/2023. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de la tercera parte de los inmuebles cautelados y postor hábil quien consigne el 40% que ordena la Ley sobre dicho avalúo. EL LISTADO DE REMATE DEBERÁ SER PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA, en un periódico de amplia circulación en la localidad. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas siempre se realizarán a través de correo electrónico y deberán ser enviadas al correo institucional del despacho. -Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional indicada.	24/01/2023	1
76001310301520020010800	Ejecutivo con Título Hipotecario	RODRIGO RAMOS GARCIA - Cesionario	CARLOS HUMBERTO NUÑEZ	Auto decide sobre nulidad OBS. -RECHAZAR de plano la solicitud de nulidad planteada por el demandado CARLOS HUMBERTO NUÑEZ MONTAÑO, conforme la parte motiva de la presente providencia. -REMITIR a la abogada LUCELLY JANETH BEJARANO SANDOVAL a lo resuelto en providencia # 2181 del 11 de noviembre de 2022, por lo expuesto.	18/01/2023	1
76001310301520020010800	Ejecutivo con Título Hipotecario	RODRIGO RAMOS GARCIA - Cesionario	CARLOS HUMBERTO NUÑEZ	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali (Reparto), creados para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios, conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 - 11650 del 28/10/2020, para la práctica de la diligencia de entrega material de los inmuebles identificados con folios de matrículas No. 370-518721, 370-518599 y 370-518600 al señor GUILLERMO SERRANO PLAZA, como adjudicatario de los citados bienes en el proceso ejecutivo de la referencia. Librar el respectivo despacho comisorio con los insertos de rigor, a través de la oficina de apoyo.	18/01/2023	1
76001310301520170000200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	V.F. FRANCO ESCOBAR S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR a los autos y poner en conocimiento de las partes las comunicaciones allegadas por el Banco Agrario ID 05 y 06.	11/01/2023	1
76001310301620210011100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JAMES ALEXANDER COPETE ASPRILLA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 049 de la carpeta del juzgado de origen.	16/01/2023	1
76001310301620210032700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ARTURO OCAMPO UPEGUI	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 015 de la carpeta del juzgado de origen.	16/01/2023	1

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30/01/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)